En Sotana a dos de el mes de julio de mill y seis
y quince años se ayuntaron el concejo justicia y re
gimiento de la dha villa en la casa baxa de su
ayuntamiento conviene a saver. Jhoan de mora
alcalde dho año de ella y Pedro yanes canovas al
ferezmor. Fran.co de aledo fiel ex.or y Juan
de canovas y Ju.o G.o Emaldo R.s Regidores
de la dha villa y estando todos juntos como
tal concejo se acordo lo sig.te

que porquanto el concejo de esta villa tomo
prestados con facultad Real del posito
della quatro mill trecientos y cinquenta
Reales de los quales se an pagado y vuelto
al dho posito y entregado a damian m.z
su mayordomo tres mill y ciento y qua
renta y un Reales = y se restan debiendo
mill y doscientos y nueve Reales y para
se los pagar acordaron que Gaspar R.s
mayordomo del concejo de esta villa de las
maravedis de su cargo pague y vuelva
al dho posito y a su mayordomo en su nombre
los dhos mill docientos y nueve Reales
y se metan en el arca de tres llaves
del dho posito y tome carta de pago del
dho su mayordomo de la dha paga
y para que el dho Gaspar R.s la haga
se le de libranza en forma

Acordaron que se yncluya por Pro Rog.or
de su mag.d para la ynposicion de la primera
ynstancia y que los comisarios que estan